

## FRANCIA

### **LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN Y EL CONTRATO DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN<sup>38</sup>**

---

El ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Codesarrollo, Brice Hortefeux, presentó, en Consejo de Ministros de 6 de junio, las grandes líneas de la nueva política de inmigración de Francia, tras las elecciones.

Dicha política comporta cuatro objetivos de igual importancia:

#### **El primer objetivo consiste en controlar los flujos migratorios**

La lucha contra la inmigración ilegal continúa siendo una prioridad absoluta. Se mantendrá la firmeza y la severidad respecto de las redes de trabajo clandestino. La lucha contra los desvíos del derecho de asilo también se proseguirá. La inmigración por razones profesionales se privilegiará y la inmigración familiar se controlará.

#### **El segundo objetivo es el de aplicar una política ambiciosa de codesarrollo en favor de los países de origen de la inmigración**

Los instrumentos que permitan a los migrantes actuar en favor de su país de origen, tales como “la cuenta de ahorros codesarrollo” y la ayuda al retorno voluntario se activarán. Se actuará de manera que las políticas de cooperación y desarrollo de los países de origen tomen más en cuenta el control de la inmigración.

#### **Así se podrá alcanzar el tercer objetivo, la integración de los inmigrados en la comunidad nacional**

Desde la creación del llamado Contrato de Acogida e Integración (CAI), el Estado tiene obligaciones hacia el extranjero que acoge pero, el extranjero, también tiene obligaciones hacia Francia, en particular, la de aprender el idioma francés y la de conocer los valores de la República.

Se instituirá un Contrato de Acogida e Integración de la Familia y las numerosas iniciativas a favor de una mayor diversidad se fomentarán y se extenderán.

#### **Finalmente, el cuarto objetivo radica en impulsar la identidad nacional**

Según el ministro, Sr. Hortefeux, “la inmigración, la integración y la identidad nacional están íntimamente enlazadas pues Francia posee una identidad propia y por ello tiene los medios que le

---

<sup>38</sup>Servicios del primer ministro, junio 2007

permiten integrar a los inmigrados que respeten los valores republicanos y puede controlar, con serenidad, la inmigración”.

Para volver al mencionado Contrato de Acogida e Integración de la Familia, en la actualidad, sólo un 7% de las tarjetas de residencia que se conceden lo son por causas profesionales. Uno de los objetivos del nuevo ministerio será fomentar la inmigración por motivos profesionales y controlar la inmigración familiar.

A estos efectos, el Sr. Hortefeux preconiza el establecimiento de un Contrato de Acogida e Integración de la Familia, apto a favorecer la integración. Éste ya existe para las personas: desde 2006, un extranjero admitido a residir en Francia por primera vez, que desee establecerse debe, obligatoriamente, firmar un Contrato de Acogida e Integración (CAI).

La Ley relativa a la programación para la cohesión social, de 18 de enero 2005, proporcionó una base legal a este contrato que, ya en 2003, fue experimentado en doce departamentos y cuya aplicación se ha extendido a la totalidad del país (96 departamentos) a finales de 2006.

La Ley sobre la Inmigración y la Integración, de 24 de julio 2006<sup>39</sup>, especifica que un extranjero, de entre 16 y 18 años de edad, que haya sido autorizado a establecerse de forma duradera en el territorio francés debe de preparar su integración republicana en la sociedad francesa. También define las condiciones en las que el extranjero se beneficiará de las acciones destinadas a favorecer su integración y los compromisos que deberá adoptar en este sentido.

El contrato será establecido y presentado por la Agencia Nacional de Acogida de los Extranjeros y las Migraciones (ANAEM), y firmado por el prefecto territorialmente competente en la expedición de la tarjeta de residencia.

---

<sup>39</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 101, pág. 144